



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.290.-

VISTO:

El Expediente C.M. N.º 08650-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Monotributo Social es una herramienta importante para los actores de la economía social y los pequeños emprendedores, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, permitiendo a las personas emitir facturas, acceder a las prestaciones de las obras sociales e ingresar al sistema previsional.

Que esto además le permite convertirse en proveedores del Estado, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.

Que está destinado a quienes tienen una actividad económica independiente o realizan una única actividad económica, impulsan proyectos productivos de hasta tres integrantes y/o forman parte de una cooperativa de trabajo con un mínimo de seis asociados.

Que poseer este monotributo es para los pequeños productores, una posibilidad de crecimiento, permitiendo mejorar la calidad de vida de su familia y a la vez fomentar el desarrollo económico de su barrio y de la ciudad misma.

Que la oficina de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Economía Social y Empleo, prestaba asesoramiento y gestionaba este beneficio. Pero en las últimas semanas fueron notificadas por el Ministerio, de que ya no estaban facultados para hacerlo.

Que según pudimos saber, desde ese momento el trámite debería realizarse desde ANSES, pero en la dependencia de nuestra ciudad, todavía no fueron notificados de cómo proceder.

Que ante la situación económica y de empleo que está viviendo nuestro país, el Monotributo Social aparece como una opción de formalización y potenciación de actividades económicas, que pueden resultar la única salida para muchas familias. Por eso creemos importante que desde el Estado en su conjunto podamos dar respuestas a estas necesidades y contar con las herramientas necesarias.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación informe sobre las fechas de puesta en vigencia del nuevo circuito para realizar la inscripción en el Monotributo Social.

Art. 2.º) Envíese copia al Director Nacional de Abordaje y Gestión Socio-administrativa de programas de la Economía Social y Popular, Dra. Alejandra Claudia Sánchez Cabezas, al coordinador del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Marcelo Doyharzabal.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los ocho días del ///
mes de marzo del año dos mil ////
dieciocho.....

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



JORGE MURIEL
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela